

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Documento Simple N° 0040391-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025; la Resolución Jefatura N° D000379-2025-ORH-MDI, el Informe N° D001908-2025-ORH-MDI e Informe N° D001912-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D001041-2025-GM-MDI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000063-2024-MDI, de fecha 31 de enero de 2024, se designó, a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Gabriela Zúñiga Calderón en el cargo de Gerente Municipal y, con Resolución de Alcaldía N° D000173-2025-AL-MDI, de fecha 06 de octubre de 2025, se le designó temporalmente, a partir del 07 de octubre de 2025, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 33.1 del Artículo 33° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución de Gerencia N° D000185-2025-GM-MDI, de fecha 14 de abril de 2025, *la licencia por fallecimiento del cónyuge o conviviente declarado, padres, hijos o hermanos, los servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, gozan de un periodo de cinco (05) días hábiles de licencia con goce de remuneraciones. Si el deceso ocurre fuera de la localidad donde labora el/la servidor/a civil, la licencia se puede ampliar por tres (03) días hábiles adicionales (...);*

Qué, a través del Documento Simple N° 0040391-2025, la Gerente Municipal, señora Gabriela Zúñiga Calderón, solicita el uso de licencia por Fallecimiento de familiar directo conforme al Artículo 33° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la MDI; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, por medio de la Resolución Jefatura N° D000379-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos concedió la Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de familiar de la señora Gabriela Zúñiga Calderón, por el periodo comprendido desde el 21 al 23 de noviembre del presente año; asimismo, a través del Informe N° D001908-2025-ORH-MDI, informa a la

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gerencia Municipal (e), sobre la licencia otorgada y solicita la propuesta del funcionario que asumirá las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación durante el periodo de licencia otorgado, para la evaluación correspondiente;

Que, conforme al Memorando N° D001041-2025-GM-MDI, la Gerencia Municipal (e) propone que, el señor John Alex Giraldo Álvarez, asuma las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, en el periodo de licencia otorgado;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la designación temporal de funciones, es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante, debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, a través del Informe N° D001912-2025-ORH-MDI, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, resulta viable la designación temporal de funciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, al señor John Alex Giraldo Álvarez, por el periodo comprendido del 21 al 23 de noviembre del presente año, en tanto dure la Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de familiar directo, otorgada a la titular de dicho cargo;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** temporalmente del 21 al 23 de noviembre de 2025, las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación de la Municipalidad Distrital de Independencia, por Licencia con Goce de Remuneraciones de su titular, al señor JOHN ALEX GIRALDO ÁLVAREZ; en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que viene ejerciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA